

BUIN, 15 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 775 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra c), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 138**, de fecha 23 de febrero de 2022, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde autorización para contratar de forma directa al proveedor Cristian Belin Sánchez (Casas Buin) para la adquisición de una vivienda prefabricada, con el objeto de ir en ayuda de una familia afectada por incendio, en Avda. Chile N° 1023, sitio H-localidad de Valdivia de Paine, Comuna de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Certificado Social de Emergencia, de fecha 22.02.2023, emitido por el Asistente Social de la DIMAAO, a nombre de Rosa Miranda Espinoza.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad de Rosa Miranda Espinoza.
- ✦ Cotización, generada por Casas Prefabricadas Buin, por la suma de \$3.332.000.-, I.V.A. Incluido, correspondiente a casa de 54 mts². Adjunta planimetría de la vivienda.
- ✦ Informe Inspector Técnico Incendio Avda. Chile N° 1023, Sitio H, Valdivia de Paine, de fecha 21.02.2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- ✦ Términos de Referencia para la adquisición de 01 casa prefabricada básica de 54mts² para la Municipalidad de Buin.
- ✦ Ficha Básica de Emergencia (FIBE) Folio 01.13.006077, de fecha 19.02.2023, a nombre de Rosa Miranda Espinoza.
- ✦ Ficha Básica de Emergencia (FIBE) Folio 01.13.006079, de fecha 19.02.2023, a nombre de Kevin Domínguez Domínguez.

2.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 306**, de fecha 28 de febrero de 2023, generada por la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- El **Memorándum N° 175**, de fecha 03 de marzo de 2023, donde la Dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde pronunciamiento correspondiente a la contratación directa del proveedor Cristian Belin Sánchez. Se adjunta ficha del proveedor en Portal de Mercado Público.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa, según lo informado por la DIMAAO y Dirección Jurídica.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los **Términos de Referencia**, por la contratación directa para la adquisición de 01 casa prefabricada básica una de 54 mts² para la Municipalidad de Buin; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la Contratación Directa, por emergencia, del Oferente **Cristian Belin Sánchez (Casas Buin)**, RUT N° para la adquisición de una vivienda prefabricada de 54 mts², con el objeto de ir en ayuda de familia afectada por incendio el día 19 de febrero de 2023 en Avda. Chile N° 1023 sitio H, localidad de Valdivia de Paine, Comuna de Buin.

3.- La contratación asciende a la suma de **\$3.332.000.-** (tres millones trescientos treinta y dos pesos), I.V.A. Incluido.

4.- Cabe hacer presente que, según el Certificado Social emitido por el Asistente Social de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, la vivienda resultó con pérdida total y era habitada una familia compuesta por doña Rosa Miranda Espinoza (42 años-jefa de hogar), Mariana Soto Miranda (16 años-hija) y Mauricio Santana Ortiz (19 años-sobrino). Legalmente la solicitud se enmarca en lo establecido en el Art. 10 N° 3 del Decreto N° 250/2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios: *"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"*.

5.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

7.- Los gastos derivados de las presentes contratación serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.24.01.001.001 "Emergencia Social", Centro de Costo 28.02.04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, G.M.C., V.Z., m.k.s.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Jurídica
- DIMAAO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2023\Cristian Belin Sánchez_Incendio Avda. Chile N° 1023 Sitio H, Valdivia de Paine.docx